



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
18 DE JULIO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-138/2025 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	NO APLICA	CONSULTA COMPETENCIAL PARA CONOCER DE LA DENUNCIA QUE INTERPUSO BEATRIZ EUGENIA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ENTONCES CANDIDATA A MAGISTRADA DE CIRCUITO EN MATERIA MIXTA DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO EN AGUASCALIENTES, CONTRA LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, MORENA Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE ACTOS DE INDUCCIÓN AL VOTO DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE "ACORDEONES", CON IMPACTO EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO 2024-2025, PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	PRIMERO. LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INE ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER ÍNTEGRAMENTE LA QUEJA MATERIA DE LA CONSULTA. SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE REMITA LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE A LA REFERIDA AUTORIDAD. TERCERO. INFÓRMESE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.	UNANIMIDAD
2.	SUP-AG-142/2025 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	ALEJANDRO CASTILLO TORRES	NO APLICA	SENTENCIA EMITIDA POR ESTA SALA SUPERIOR EN EL SUP-REP-226/2025, QUE CONFIRMÓ EL ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO JL/PE/PEF/ACF/CL/CDMX/9/2025, QUE DETERMINÓ DESECHAR LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA VERÓNICA SILVIA MUÑOZ ORTIZ, SUPUESTAMENTE CANDIDATA AL CARGO DE MAGISTRADA DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL PRIMER CIRCUITO EN EL DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL 04, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025, POR LA PUBLICACIÓN DE VIDEOS EN REDES SOCIALES DURANTE PERIODO DE VEDA ELECTORAL.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE AL ESCRITO PRESENTADO POR ALEJANDRO CASTILLO FLORES.	UNANIMIDAD
3.	SUP-IMP-18/2025 RESOLUCIÓN	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	SONIA MARIBEL CONDE NÁDER	NO APLICA	SOLICITUD PARA QUE EL MAGISTRADO FELIPE DE LA MATA PIZAÑA SE ABSTENGA DE CONOCER EL JUICIO DE INCONFORMIDAD SUP-JIN-631/2025, PROMOVIDO A FIN DE CONTROVERTIR, ENTRE OTRAS CUESTIONES, EL ACUERDO INE/CG572/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	ÚNICO. NO SE ACTUALIZA SUPUESTO DE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA QUE EL MAGISTRADO FELIPE DE LA MATA PIZAÑA CONOZCA DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE SUP-JIN-631/2025.	UNANIMIDAD
4.	SUP-IMP-19/2025 RESOLUCIÓN	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	SONIA MARIBEL CONDE NÁDER	NO APLICA	SOLICITUD PARA QUE EL MAGISTRADO FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA SE ABSTENGA DE CONOCER EL JUICIO DE INCONFORMIDAD SUP-JIN-631/2025, PROMOVIDO A FIN DE CONTROVERTIR, ENTRE OTRAS CUESTIONES, EL ACUERDO INE/CG572/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	ÚNICO. ES INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPEDIMENTO PLANTEADA.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
18 DE JULIO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
5.	SUP-REP-250/2025 RESOLUCIÓN	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	MORENA	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO ACQYD-INE-58/2025 DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/36/2025, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RELACIONADO CON LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL CALUMNIOSA DERIVADO DEL PROMOCIONAL "LIBERTADES", IDENTIFICADO CON LOS FOLIOS RV00964-25 (VERSIÓN TELEVISIÓN) Y RA01165-25 (VERSIÓN RADIO), POR CONSIDERAR QUE SU CONTENIDO CONTIENE AFIRMACIONES FALSAS Y ALARMISTAS, EN LAS QUE SE ATRIBUYEN A MORENA HECHOS DELICTIVOS GRAVES.	ÚNICO. SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.	UNANIMIDAD